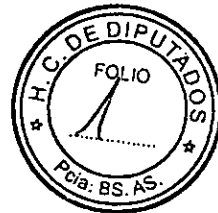




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

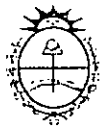


**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Adherir al homenaje que se realizará a Dardo Cabo y Rufino Pirles el día 6 de septiembre de 2.010 en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Brandsen y a la colocación de un monolito en la Ruta 215 Km 6, lugar donde fueron asesinados durante la última dictadura militar.

ALFREDO MARIO ANTONUCCIO  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**FUNDAMENTOS**

Los hechos que derivaron en los asesinatos de Dardo Cabo y Rufino Pirles se produjeron en la Ruta 215 Km 56 en jurisdicción del partido de Brandsen entre el 6 y el 7 de septiembre de 1977, en el marco de un supuesto traslado desde la Unidad N° 9 de La Plata, donde se encontraban legalmente detenidos, hasta el Penal de Sierra Chica, y con el falso argumento de un intento de fuga.

Este aberrante hecho no fue sino uno más en la cacería humana que instaló claramente la dictadura militar con el siniestro fin de acabar con toda oposición política y generalizar el terror en la población.

Es un deber de las instituciones democráticas recordar y adherir a estos homenajes para que se conozca las circunstancias en que miles de compatriotas perdieron la vida y recordarlos por su ineludible lucha por la liberación de nuestra patria.

El homenaje a realizarse en el Concejo Deliberante de Brandsen y la colocación de un monolito que recuerde este crimen cometido por la dictadura militar es un paso más para recordar a las víctimas del terrorismo de estado y a los ideales de libertad, solidaridad y justicia por los que vivieron, lucharon y murieron.

Es por estos fundamentos que solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto este proyecto.

ALFREDO MARIC  
Diputado Pte.  
Bloque Frente 2010  
H. C. de Diputados Pcia.